



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N°: 1379

PARRAL, 03 Jul 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- La solicitud de fecha 01 de Julio de 2014.-
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Cuarenta y Cuatro Horas (44:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante Solicitud de fecha 01.07.2014, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

IVAN CACERES NAVARRETE, Técnico, Grado 15°, En el día y hora que a continuación se indica:

07.07.2014	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
08.07.2014	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
09.07.2014	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
10.07.2014	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
11.07.2014	08:30 Hrs.	a	16:30 Hrs.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER – RE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (2).-

